

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA EL DÍA 22 VEINTIDÓS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LA LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA **SERVICIOS DE CARGA TRANSCAR, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y QUIEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACTO ACUDE POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL SEÑOR ELIAB LLAMAS TAPIA, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO MERCANTIL DE TRANSPORTE TERRESTRE DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-30/2021 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA TRASLADO DE ÚTILES Y UNIFORMES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

#### DECLARACIONES:

I.- “LAS PARTES” declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 18 (dieciocho) de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno), “EL MUNICIPIO” y “EL PROVEEDOR” celebraron Contrato Mercantil de Transporte Terrestre derivado de la Licitación Pública Local OM-30/2021 “Adquisición del Servicio de Arrendamiento de Camiones para Traslado de Útiles y Uniformes del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, al que en lo sucesivo “LAS PARTES” se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.
- C. Que por así convenir a los intereses de “LAS PARTES”, estas acuerdan modificar la cláusula **TERCERA**, con el propósito de ampliar la vigencia del **CONTRATO DE ORIGEN**, conforme a lo establecido en el artículo 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO MERCANTIL DE TRANSPORTE TERRESTRE DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-30/2021 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA TRASLADO DE ÚTILES Y UNIFORMES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA **SERVICIOS DE CARGA TRANSCAR, S.A. DE C.V.**

- D. En este orden de ideas, “LAS PARTES” acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONTRATO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que “LAS PARTES” declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

### CLÁUSULAS:

- I. “LAS PARTES” acuerdan mutuamente modificar la cláusula **TERCERA** del **CONTRATO DE ORIGEN** para quedar como sigue:

#### **TERCERA.- VIGENCIA.**

*La vigencia del **CONTRATO DE ORIGEN** se prorroga hasta el día 03 tres de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.*

*La primera entrega se realizó del 17 al 21 de mayo del año 2021, en el que se utilizaron: 16 servicios de camiones de 1 Tonelada, 74 servicios con camiones de 3.5 toneladas y 37 servicios con camionetas de 5 toneladas, dividido en 5 días.*

*En la segunda etapa, se realizará del 29 de noviembre al 3 de diciembre del año 2021, en esta etapa se utilizarán: 58 servicios con camionetas de 1 tonelada, 56 servicios con camionetas de 3.5 toneladas y 9 servicios con camionetas de 5 toneladas dividido en 5 días.*

*Así mismo, “LAS PARTES” acuerdan que, si por necesidad del Programa “Estudiante a Prueba” se requieran modificar las fechas, bastará que se le notifique a “EL PROVEEDOR” con 15 (quince) días de anticipación.*

- II.- “LAS PARTES”, manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO MERCANTIL DE TRANSPORTE TERRESTRE DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-30/2021 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA TRASLADO DE ÚTILES Y UNIFORMES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SERVICIOS DE CARGA TRANSCAR, S.A. DE C.V.

Por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro tantos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 22 veintidós del mes de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.

“EL PROVEEDOR”

C. ELIAB LLAMAS TAPIA  
Administrador General Único de  
SERVICIOS DE CARGA TRANSCAR, S.A. DE C.V.

“EL MUNICIPIO”

ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA  
Presidente Municipal

MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ  
Síndico Municipal

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA  
Secretario General del Ayuntamiento

LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA  
Tesorera Municipal

Firma de Conformidad.

LIC. GERARDO ARMANDO BOYAIN Y GOYTIA BALDERRAMA  
Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad  
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO MERCANTIL DE TRANSPORTE TERRESTRE DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-30/2021 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES PARA TRASLADO DE ÚTILES Y UNIFORMES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SERVICIOS DE CARGA TRANSCAR, S.A. DE C.V.